CIRCULAR N.º10/2025

Montevideo, 12 de marzo de 2025

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°32, Resolución N°2, de fecha 17/2/25, las Bases del Llamado para proveer un cargos de Chofer Escalafón "E", Grado 1 para el departamento de Artigas.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 19/3/25 al 2/4/25

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. **Superado el número de 25 inscriptos se realizará sorteo**. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Becarios y Pasantes (que al momento de la inscripción se encuentren desempeñando en DGEIP) y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exonerados de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. Esta Sección publicará fecha para la entrega de documentación.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

Tribunal:

Titulares	Suplentes
José Pedro Fuentes (Rocha)	Mónica Cartagena
Alicia Rodriguez (GH)	Janine González (GH)
Martín Esponda (Salto)	Juan Acosta (Paysandú)

Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy)
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

DIVISION GESTION HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR UN CARGO DE CHOFER ESCALAFÓN "E" GRADO 1 CON 40 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.° 34/2022 del CODICEN (Acta N.° 34 Res. N.° 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados. (no aplica para funcionarios de la ANEP).

OBJETIVO DEL CARGO:

Prestar los servicios de traslado bajo condiciones de óptima seguridad de personas y/o documentos, útiles, materiales o mobiliarios a requerimiento del encargado.

REQUISITOS:

1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérsele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica

2- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas).

3- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F).

4- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy .

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 25 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quienes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

SELECCIÓN:

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición: 60 puntos

Méritos: 40 puntos

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos: "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN – Hasta 60 Puntos.

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa para pasar a la etapa de méritos, la misma **consistirá en:**

A) Prueba de aptitud - Hasta 45 Puntos.

Los aspirantes deberán conducir uno o más vehículos donde deberán demostrar idoneidad para realizar las tareas inherentes a la función.

B) Entrevista – Hasta 15 Puntos.

El tribunal deberá establecer previamente los criterios que se tomarán en cuenta para la realización y evaluación de la entrevista considerando los siguientes lineamientos:

a- El grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.

b- La aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentarán.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS – Hasta 40 puntos

Capacitación: Hasta 20 puntos

1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP. Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.

2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). Hasta 14 Puntos.

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

1- Actuación en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. hasta 12 puntos.

2- Actuación en el ejercicio de la función de chofer en el área privada en forma satisfactoria: hasta 8 puntos.

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Se deberá presentar **constancia de actividades del BPS**, a los efectos de corroborar la experiencia laboral presentada por el concursante.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos
Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web – www.dgeip.edu.uy – realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 25 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

DERECHOS EMERGENTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente los puntajes de concurso o de llamados a aspiraciones tendrán una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

Documento de identidad

Credencial Cívica

Constancia de tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas).

Constancia Libreta de Conducir Profesional (Categoría F).

Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).

En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

Si el interesado es o fue funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado, de lo contrario no se tomarán en cuenta los méritos presentados en otros organismos públicos.

INFORMACIÓN:

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.-

Juan Carlos Gómez 1314 Tel: 1876 3105

Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecidas en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.º 122 Res. N.º 24 de fecha 12/11/20-

Tribunal:

Titular	Suplente
José Pedro Fuentes	Mónica Cartagena
Alicia Rodríguez	Jeanine González
Martín Esponda (Salto)	Juan Acosta (Paysandú)

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 32

Res. N° 2

Expediente N° 2022-25-2-012823

Montevideo, 17 FEB. 2025

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de realización de "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Artigas".

RESULTANDO: que de folios 79 a 84 de obrados luce la propuesta de Bases y Tribunal para el citado llamado.

CONSIDERANDO: I) que Sección Provisión de Cargos manifiesta que teniendo en cuenta que por Acta N.° 213, Resolución N.° 29, de fecha 8 de noviembre de 2024, se radica el cargo de Chofer identificado con el correlativo 355719 en la Inspección Departamental de Artigas, se eleva para su consideración solicitud de realización de un llamado abierto a la ciudadanía para la provisión de un cargo de Chofer para la referida Jurisdicción Departamental;

II) que División Jurídica informa que no hay objeciones para proceder a la homologación de Bases del referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Artigas", que lucen de folios 79 a 84 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a folio 84 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del trámite.

Mag. Mtra. Olga De Las Heras
Directora General

Dra. María Laura Dalgalarrondo
Prosecretaria

mm.